



**Resolución de Consejo Universitario
N° 082-2023-CU-UNAP
Iquitos, 13 de junio de 2023**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 9 de junio de 2023, que acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 161-2022-CU-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. En tanto que, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, en los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, al respecto, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.3.1 y 7.3.2. se señala: El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. En tanto que, en su numeral 7.4.4. se indica: El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en el numeral 41.1, del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que mediante Oficio N° 0838-2023-DGA-UNAP, presentado el día 07 de junio de 2023, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana





Resolución de Consejo Universitario N° 082-2023-CU-UNAP

(UNAP) para el Año Fiscal 2023, formulado en base a las necesidades de adquisición de bienes, la contratación de servicios y ejecución de obras, definidas por las diferentes oficinas y/o dependencias académicas y administrativas de la Entidad;

Que, el literal c) del artículo 108° de las atribuciones del Consejo Universitario señala, entre otros “*aprobar el presupuesto general de la UNAP, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios. Autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad. Resolver todo lo pertinente a su economía*”;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 9 de junio de 2023, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año fiscal 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Año Fiscal 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en dicha Unidad, sito en calle San Marcos N° 185, San Juan Bautista, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2023, en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, es la encargada de la ejecución del presente Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

UNIDAD EJECUTIVA : INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNICO

UNIDAD EJECUTIVA : INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNICO

ANIO : 2023

RUC : 2018029318

Para obtener el monto total de la compra se debe sumar los montos de cada ítem. En su columna con encabezado Anuj presione CTRL + F para buscar datos.

Table with columns: N° Orden de Compra, Tipo de Compra o Selección, Descripción de la Compra, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N° Ítem, Descripción del Proveedor, Descripción del Proveedor, Descripción de los Bienes, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Cambio, Valor de la Contratación, Código de Clasificación de la Contratación, Fecha de Emisión de la Orden de Compra, Modalidad de Selección, Documento de Referencia de la Contratación, Observaciones, Fecha de Emisión de la Orden de Compra.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO FISCAL 2023

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			MONTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS			
1	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, CONTRATADO, CAS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA		X		849,069.00	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES
2	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS PARA LA UNAP	X	X		464,072.47	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIENES
3	ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA			X	411,407.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES
4	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		264,620.55	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIENES
5	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		158,459.48	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIENES
6	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA YURIMAGUAS (CIEY) GRANUA KM. 17 FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		131,613.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV - CENTRO PILOTO DE EXPERIMENTACION Y ENSEÑANZA EN INVESTIGACION - PISCIGRANJA QUISTOCOCHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X			149,491.98	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO

**RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES AÑO FISCAL 2023**

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			MONTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS			
8	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA			X	92,040.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES
9	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAP		X		137,198.30	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES
10	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		120,384.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES
11	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		220,320.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES
12	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		1,684,800.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES
13	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		270,000.00	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	SERVICIO
14	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	X	X		360,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO
TOTAL S/					5,313,475.78		